

se Puig faumejau por ser insuficientes los actualmente existentes, los que se irán supragando a medida que se expendan los títulos, estableciendo los precios de los mismos en 250 pesetas cada uno, en atención a la carestía de materiales y al aumento que han experimentado los jornales.

5.º - Que dar cuenta de que la Diputación Provincial de Barcelona ha retenido la cantidad de 39'41 pesetas por concepto del 15 % de la contribución industrial de 1941 y para cubrir el cupo de aportación forzosa ordinaria, y

6.º - Depositar el material escolar existente como sobrante en las Escuelas Nacionales y por constituir un estorbo, en el almacén o depósito municipal hasta su ulterior destino.

No formulándose moción alguna ni presentándose moción de ninguna clase por los tres Vocales, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23 de que yo el Secretario inscrito doy fe administrativa.

El Alcalde-Presidente

Ramón Bonet

Antonio Farrús

José Rovira

Juan B.ª Lladó  
Secretario

Antonio Farrús En San Lluís de Ferrera a catorce de Octubre de José Rovira mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo la hora de las diez y ocho, se reúne en esta Casa Consistorial previa convocatoria, la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Bonet Corredor y con asistencia de los Vocales anotados al margen al objeto celebrare sesión extraordinaria, dándola por abierta dicho Sr. Alcalde,

A continuación dicho Sr. Alcalde manifestó que en



virtud de un telegrama recibido del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del que dio lectura, celebrando el conatido en la Comisión Gestora por haber dispuesto dicha superior Autoridad, la reconstitución de la misma en la forma indicada en el referido telegrama y en su consecuencia, esta reunión no tenía más objeto que el de leer el acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada y en su caso aprobarla.

Acto seguido por el infrascripto Secretario se dio de la expresada acta que fue aprobada.

No debiéndose tratar de ningún otro asunto el Sr. Alcalde dio por terminada la reunión de que doy fe a dicha instrucción.

El Alcalde - Presidente.

 Ramón Bonet  
Antonio Tarrán José Rovira  
Juan Cortadellas

Ramón Bonet y San Lúcar de Barrameda a catorce de Octubre de José Sala mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las José Puig 24 se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Antonio Tarrán anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde José Cortadellas. Ramón Bonet Cortadellas, el cual declaró abierta José Rovira la sesión.

Antonio Tarrán Seguidamente el Presidente Sr. Bonet manifestó que la Ramón Tarrán vía convocada sesión extraordinaria al objeto de constituir la Comisión Gestora Municipal, renovada por la Superioridad por orden telegráfica recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el día once del actual y cual telegrama, por mandato del referido Sr. Presidente fue leído por el infrascripto Secretario y copiado literalemente, es como sigue:

" En uso de las facultades que me están conferidas

he acordado para renovación Comisión Gestora ese Ayuntamiento designando para sustituirla á José Sala Vila, Alcalde, José Puig farranjoan, primer Teniente Alcalde, Antonio Lobet Riera, segundo Teniente Alcalde y José Comadrán Pexich, Sr. Rovira Roca, Antonio Farrán Oriach y Ramón Simón Prat, gestores. = Léase comparecer sesión extraordinaria con toda urgencia para dar posesión á los señores nombrados remitiéndose certificación acta sesión, dándose cuenta telegráficamente de haberse cumplimentado. "

En virtud de dicho telegrama, el Presidente dió acto continuo posesión del cargo de Alcalde á José Sala Vila, entregándole las insignias de su cargo y posesionándose del mismo, y retirándose del local el Alcalde saliente.

Seguidamente el Alcalde posesionado, dió posesión de sus respectivos cargos, á su vez, de la forma siguiente:

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde - D. José Puig farranjoan

2<sup>o</sup> id id - D. Antonio Lobet Riera

Gestor - D. José Comadrán Pexich

id D. José Rovira Roca

id D. Antonio Farrán Oriach

id D. Ramón Simón Prat

entregándoles asimismo las insignias de los indicados cargos y posesionándose de aquellos referidos cargos.

No debiéndose tratar de otros asuntos el Sr. Alcalde levantó la sesión á las 21<sup>as</sup> 30<sup>as</sup> en que yo el Secretario que suscribe dió fe administrativa.

El Alcalde Presidente,

José Sala

Antonio Lobet

Ramón Simón

Antonio Sala

José Rovira



Comandante

José Puig

Juan P. Hada  
Figueroa  
Jovito

José Puig En San Lúcaro de Ferrara a veinte y uno de Octubre de mil no-  
 tatus Llobet cientos cuarenta y uno. Fuero la hora de las diez y nueve, remi-  
 José Rorica ra, previa convocatoria de la Comisión Gestora Municipal, en esta  
 Antonio Ferrer Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria ba-  
 José Comandante jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sala Vila y con asisten-  
 Ramón Simón cia de los Gestores anotados al margen, el Sr. Alcalde declaró  
 abierta la sesión, iniciándose por el infrascrito Secretario lectura  
 del acta de la de constitución anterior, que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde - Presidente saludó efusivamente a  
 los señores Gestores y les manifestó que esta sesión tenía por  
 objeto de conformidad con lo preceptuado por el Estatuto Mu-  
 nicipal vigente, la constitución de la Comisión Permanente  
 y el nombramiento de los individuos que han de componer  
 las Comisiones informativas, así como las delegaciones y  
 el de Depositario de Fondos Municipales.

En su consecuencia, quedó constituida la Comisión Mu-  
 nicipal Permanente por los Sres siguientes:

Presidente - D. José Sala Vila - Alcalde

Vocal - D. José Puig Jaumejón - 1.<sup>er</sup> 2.<sup>er</sup> Alcalde

id. D. Antonio Llobet Riera - 2.<sup>o</sup> id. id.

La cual acuerda celebrar sus sesiones ordinarias el pri-  
 mer y tercer martes de cada mes a las 19 horas de 1.<sup>a</sup>  
 convocatoria y los jueves inmediatos siguientes a la misma  
 hora, de 2.<sup>a</sup> convocatoria, o los días siguientes caso de  
 ser festivos los anteriores y las extraordinarias que  
 sean oportunas.

A continuación, se acuerda fijar en tres las Comisio-  
 nes informativas permanentes, Hacienda, Goberna-